



Institución Universitaria
Acreditado en Alta Calidad

Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

RESOLUCIÓN 0000000314

17 MAR 2020

Por medio de la cual se fija el valor de un derecho pecuniario para la vigencia 2020.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 22 del 19 de octubre de 2014, emanado del Consejo Directivo, por medio de la cual este organismo le delegó la responsabilidad de fijar el valor de los derechos pecuniarios que la institución cobrará por los servicios académicos y otros conexos con ellos, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 1° de la Resolución 003 del 2 de enero de 2020, por medio de la cual se fija el valor del costo de algunos de los derechos pecuniarios en los programas de Educación Superior, programas y cursos de Extensión Académica, cursos nivelatorios para posgrados, servicios académicos y conexos con ellos para la vigencia 2020, establece el valor a cobrar por los exámenes de suficiencia que presentan los estudiantes de educación superior, sobre asignaturas propias del programa de formación matriculado.
- Que el examen de suficiencia en lengua extranjera – inglés, francés o alemán- es un examen de conocimiento en competencia B1 institucional que cumple con los lineamientos del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER) y con los estándares de las pruebas de conocimiento internacionales; diseñado por el Centro de Idiomas del Instituto Tecnológico Metropolitano y tiene como fin evaluar la competencia comunicativa en – inglés, francés o alemán – de los candidatos al concurso docente, para los candidatos que tengan conocimientos previos en lengua extranjera – inglés, francés o alemán. El examen de suficiencia institucional **no es válido para certificar y/o acreditar** competencia en lengua extranjera para efectos académicos en otras instituciones educativas en Colombia o a nivel internacional y es un examen específico, diferente al examen de suficiencia que presentan los estudiantes de educación superior, sobre asignaturas propias del programa de formación matriculado.
- En merito a lo expuesto;

RESUELVE:

Universidad Tecnológica
Metropolitana
Calle 100 No. 100-100
Medellín, Colombia

Revisado y Validado
por el Rector

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

www.itm.edu.co

www.itm.edu.co | f @



Alcaldía de Medellín



Artículo 1°. Fijar el precio que la institución cobrará para realizar examen de suficiencia en lengua extranjera – inglés, francés o alemán de conocimiento en competencia B1 institucional en DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$247.200) aplicado con base en la parte motiva de este acto administrativo.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los **17 MAR 2020**


JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
Rector

Proyecto: Victoria Jaramillo Cárdenas, Tecnico Admnsitrativo Contable

Revisó: Sandra Milena Londoño Ramírez, Jefe Oficina Departamento Financiero y comercial (e) 

Vo. Bo.: Alejandro Villa Gómez, Secretario General

SPU

